LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A BARBARA WILEIMI GUEVARA Cédula de extranjería 256749 (Madre), DIEGO RAFAEL VASQUEZ PIRELA Cédula de extranjería 227821 (Padre) de BRAYAN SAMUEL VASQUEZ GUEVARA Permiso por protección temporal - PPT 7841041, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en CARRERA 18 NUMERO 19 20 Barrio Peñique Baranoa Atlántico para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

12718656

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 11/12/2024

Desfijar el: 17/12/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

AURA ELENA PEÑA ROCHA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Atlántico
Centro Zonal Baranoa
Atlántico - Baranoa